

ACOGA RECURSO DE REPOSICION QUE INDICA. MODIFICA RESOLUCION Nº 2440 DE 2024, QUE ESTABLECE AGRUPACIONES DE CONCESIONES DE ACUICULTURA DE SALMONIDOS EN LAS REGIONES QUE SEÑALA.

VALPARAISO, **jueves, 21 de noviembre de 2024**

R. EX. Nº **02629/2024**

VISTO: El recurso de reposición y jerárquico en subsidio, presentado por Empresas Aquachile S.A., mediante EXPEDIENTE Nº 14.346 de 2024; el recurso de reposición y jerárquico en subsidio, presentado por Aquachile S.A., mediante EXPEDIENTE Nº 14.348 de 2024; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; las Resoluciones Nº 06 y Nº 07, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 2440 de 2024, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1º Que de conformidad con el artículo 2º numeral 52) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, esta Subsecretaría deberá declarar las agrupaciones de concesiones mediante resolución, para aquel conjunto de concesiones de acuicultura que se encuentren dentro de un sector que presenta características epidemiológicas, oceanográficas, operativas y geográficas que justifican su manejo sanitario coordinado por grupos de especies hidrobiológicas.

2º Que mediante Resolución Exenta Nº 2440 de 2024, de esta Subsecretaría, se actualizó y reemplazó la resolución que estableció las agrupaciones de concesiones de acuicultura para las especies hidrobiológicas pertenecientes al grupo de especies salmónidos, para las regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena.

3º Que mediante EXPEDIENTES Nº 14.346 y 14.348, ambos de 2024, Álvaro Varela Walker en representación de Empresas Aquachile S.A. y Aquachile S.A., respectivamente, interpuso recurso de reposición, y jerárquico en subsidio, en contra de la Resolución Exenta Nº 2440 de 2024, de esta Subsecretaría, fundado en que se habría cometido un error en la individualización del titular de las concesiones de acuicultura códigos de centro Nºs 102062 y 102906, pertenecientes a las ACS 12B y 16, respectivamente.

4° Que habiéndose revisado los antecedentes y constatado en el Registro de Concesiones de Acuicultura de esta Subsecretaría, que efectivamente se individualizó erróneamente al titular de las concesiones de acuicultura códigos de centro N°s 102062 y 102906, corresponde corregir el listado fijado mediante Resolución Exenta N° 2440 de 2024, de esta Subsecretaría, reemplazando las líneas correspondientes.

RESUELVO:

1.- Acoge recursos de reposición EXPEDIENTE N° 14.346 de 2024, presentado por Empresas Aquachile S.A., R.U.T. N° 86.247.400-7, y EXPEDIENTE N° 14.348 de 2024, presentado por Aquachile SpA, R.U.T. N° 79.800.600-2, ambos con domicilio en Cardonal S/N°, lote B, Puerto Montt, en contra de la Resolución Exenta N° 2440 de 2024, de esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución y conforme lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880.

2.- Modifíquese el numeral 1.- la Resolución Exenta N° 2440 de 2024, de esta Subsecretaría, que estableció agrupaciones de concesiones de acuicultura para las especies hidrobiológicas pertenecientes al grupo de especies salmónidos, en las regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el sentido de reemplazar en la tabla las siguientes filas:

REGIÓN DE LOS LAGOS	12B	102062	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	86.247.400-7
REGIÓN DE LOS LAGOS	16	102906	AQUACHILE SPA	79.800.600-2

3.- Transcribese copia de la presente resolución a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a su Dirección Regional de Los Lagos, y a la División de Acuicultura de esta Subsecretaría.

Asimismo, la presente resolución deberá ser publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



JAVIER ANDRES RIVERA VERGARA
Subsecretario (S)
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/CSB

